

Miles de jiennenses, con derecho a reclamar por las cláusulas suelo

Lunes, 25 de Marzo de 2013 11:16 Diario JAEN JAÉN - NOTICIAS LOCALES

Miles de jiennenses que contrataron una hipoteca con cláusula suelo tienen ahora la oportunidad de reclamar un dinero que les pertenece. Así lo asegura la asociación de usuarios Ausbanc, que ha ganado en el Supremo un litigio contra tres grandes entidades. El resultado: las condiciones han sido declaradas nulas.

Las cláusulas suelo están, en los últimos meses, en la boca de miles de ciudadanos, aunque algunos siguen sin saber muy bien qué son. Innumerables familias firmaron una hipoteca para adquirir una vivienda en la que se incluía esta práctica bancaria generalizada pero, sin embargo, no han reparado en su existencia hasta hace relativamente poco. Con la bajada del Euribor, medios especializados aseguraron que las hipotecas de millones de familias caerían en cientos e, incluso, miles de euros por año. Todo un soplo de aire fresco en medio de un panorama desolador que, extrañamente, un gran porcentaje de los hipotecados no notó. La causa estriba, precisamente, en esas cláusulas, una suerte de candado que ancla la hipoteca a un valor fijo a pesar de los avatares del mercado. Los perdedores son, como en la mayoría de los casos, los ciudadanos. La Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios Ausbanc Consumo es plenamente consciente de este problema desde hace años. De hecho ha llevado a los tribunales a tres grandes entidades —BBVA, Caixa Galicia y Cajamar— y, finalmente, el Tribunal Supremo le ha dado la razón al declarar la nulidad de este tipo de cláusulas. Una "histórica sentencia" que "destruye" este apartado de la hipoteca. No solo con vistas al futuro sino, también, de manera retroactiva. "Es una buenísima noticia", valora Pablo Antonio Pérez, delegado de la asociación en Jaén. "Pero no tenemos la sentencia todavía, solo la nota de prensa que ha emitido el Tribunal, algo insólito, por cierto. En cualquier caso, no declara la nulidad generalizada, así que hay que pelearla una a una", matiza Pérez, que sin embargo anima a todos los afectados de la provincia a que hagan pleno ejercicio de sus derechos y reclamen lo que es suyo. Pero, ¿qué dinero se demanda? Aquel que el hipotecado pagó de más por la existencia de una cláusula que, tras la sentencia del Supremo, es como si se hubiera esfumado del documento que se firmó con el banco. Si, con la bajada del Euribor, un usuario se hubiera ahorrado 1.000 euros al año, solo tiene que hacer la suma. **Más información en nuestra edición impresa.**

Antonio Heras/Jaén